

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
HUMANSOURCE CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía HUMAN-SOURCE CIA. LTDA. reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de Febrero de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000767 de 22 FEB. 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: El objeto social único de la compañía es la prestación de servicios de intermediación laboral"

Quito, 22 FEB. 2007

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**  
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

AR5615100

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA  
GEOCE TRADE S.A.**

La compañía GEOCE TRADE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vígésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de febrero del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000725 de 21 FEB. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Importación, exportación, representación, elaboración, comercialización y producción de productos.....

Quito, 21 FEB. 2007

**Dr. Román Barros Farfán**  
ESPECIALISTA JURIDICO



AR561400

QUEDA ANULADA  
Por pérdida del Cheque No. 1952 por el valor \$ 22.53 de la Cta. Cte. No. 3070107504 de GRUPO BRAVCO CIA. LTDA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/024(58)aa

QUEDA ANULADA  
Por robo del Cheque No. 1341 al 264848 de la Cta. Cte. No. 3189395104 de OSORIO CHAUCA ALEJANDRO FELIX del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/024(59)aa

QUEDA ANULADA  
Por robo del Cheque No. 682 al 700 de la Cta. Cte. No. 3013360004 de BENCHETRIT RAULT ANNIE ANDREE del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/024(60)aa

QUEDA ANULADA  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3302099000 Nro. Carlota 13713550047 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/024(1)aa

QUEDA ANULADA  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 415367600 Nro. Carlota 17122230018 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/024(2)aa

QUEDA ANULADA  
Por pérdida del Cheque No. 522656 por el valor \$ 75,00 de la Cta. Cte. No. 3021077804 de LUCIO PAREDES FERNANDEZ PABLO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60

NA DEL PILAR del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/024(58)aa

QUEDA ANULADA  
Por robo del Cheque No. 1341 al 264848 de la Cta. Cte. No. 3189395104 de OSORIO CHAUCA ALEJANDRO FELIX del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/024(59)aa

QUEDA ANULADA  
Por robo del Cheque No. 682 al 700 de la Cta. Cte. No. 3013360004 de BENCHETRIT RAULT ANNIE ANDREE del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/024(60)aa

QUEDA ANULADA  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3302099000 Nro. Carlota 13713550047 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AC/024(1)aa

QUEDA ANULADA  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 415367600 Nro. Carlota 17122230018 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro